

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00098 00

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00426 00

Con el ánimo de imprimirle celeridad al trámite de procesos más antiguos y conforme a la disponibilidad de la agenda del Despacho, se evidencia la posibilidad de adelantar fecha programada en el proceso **05 001 31 05 024 2021 00098 00** para llevar a cabo la **audiencia del art. 80 del CPT y SS**, de manera concentrada, con el proceso **05 001 31 05 024 2021 00426 00**.

Lo anterior, en consideración a la similitud de los casos y que la parte demandada, está conformada por las mismas entidades, esto es, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la fecha y hora de realización de la audiencia del art. 80 CPT y SS programada en el proceso identificado con **radicado 05 001 31 05 024 2021 00098 00** en el que figura como demandante **MARCELA MARÍA MERCADO RESYES**.

La que se realizará, el día **VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las nueve (9:00) de la mañana**, de manera concentrada con el proceso con radicación 05 001 31 05 024 2021 00426 00.

Las partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **"Lifesize"** a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15443169>

SEGUNDO: REQUERIR a los representantes legales de **COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A y PORVENIR S.A** para que designen a un solo apoderado, para que asista a la audiencia del art. 80 del CPT y SS programada de manera concentrada, en los procesos ordinarios laborales con radicados radicado 05 001 31 05 024 2021 00098 00 y No. 05 001 31 05 024 2021 00426 00 que se tramitan en este Despacho.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a los apoderados de las partes, por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35dd3e286b1ccde0f8f4db152b6118ce21a8278beb639064258e0ea135f077f9**

Documento generado en 09/02/2024 11:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>